



Ministerio del Interior

Nota D.A.T.F. Nº 13501 /09.

BUENOS AIRES, 28 de Agosto de 2009.

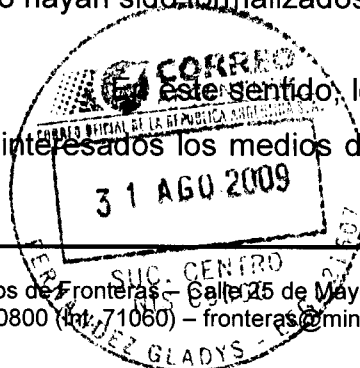
SEÑOR PRESIDENTE:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras de la Secretaría de Interior, Ministerio del Interior, a fin de solicitarle que por medio de la Confederación a vuestro cargo se ponga en conocimiento a los profesionales escribanos colegiados la circunstancia que seguidamente se expone.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de consultas que arriban a esta Dirección relativas a cuestiones que no se relacionan a solicitudes formalizadas, sino que por el contrario responden a supuestos abstractos de interpretación normativa, aplicación de excepciones, ubicación de los inmuebles, etc., resulta necesario recordar que esta repartición sólo puede expedirse –dentro del ámbito de su competencia-, respecto de aquellas solicitudes de previa conformidad concretas que han sido formalizadas de acuerdo al procedimiento que establece la normativa de aplicación, dado que mal podría emitirse una respuesta sobre aquellos supuestos que no hayan sido formalizados de esa manera.

En este sentido, le reitero que esta Dirección ha puesto a disposición de los interesados los medios de consulta necesarios para

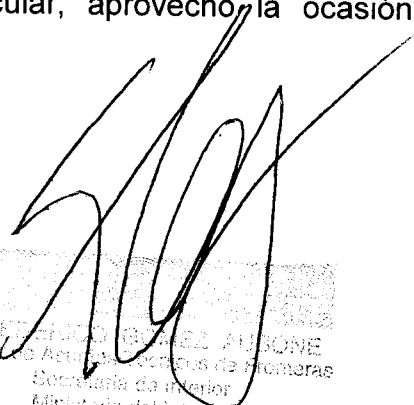




Ministerio del Interior

que cuenten con toda la información necesaria y suficiente para un correcto desempeño de su función.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

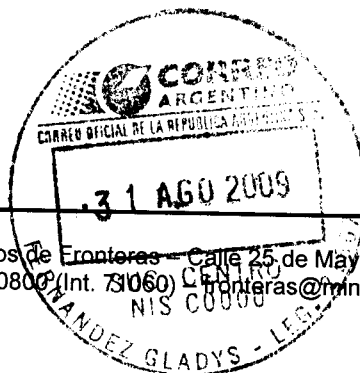

Dr. FERNANDO GONZALEZ AUJONE
Director de Asuntos Técnicos de Fronteras
Secretaría de Interior
Ministerio del Interior

AL SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO

Esc. CARLOS GUILLERMO RÍOS.

S / D



Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras – Calle 25 de Mayo 101 Of. 140 C.A.B.A.
Tel/Fax: 011-4339-0800 (Int. 7106) Fronteras@mininterior.gov.ar